

0660

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088 - 2026-MPHCO/A.

03 MAR 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
TRANSCRIPCIÓN

Huánuco,

VISTO: Que, mediante las Notas de Modificación Presupuestaria de Tipo 002; N° 00271; Por la Incorporación de Ingresos, **POR SALDO DE BALANCE VÍA CREDITOS SUPLEMENTARIOS**, por la fuente de **07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL** según R.A. N° 088 y estando dentro de las atribuciones tal como establece la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son competentes para dotar su Presupuesto.

Que, conforme a lo establecido según Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28411: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2026", cada Municipalidad Provincial y Distrital aprueba su respectivo Presupuesto Institucional, en concordancia con lo prescrito en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 829-2025-MPHCO/A de fecha 03 de diciembre del 2025, promulga el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año fiscal 2026.

Que, mediante el Informe N° 474-2026-MPHCO-OGPP-OPRE de fecha 09 de marzo de 2026, se solicita la emisión de resolución de alcaldía con el fin de aprobar la nota N° 00271 de incorporación presupuestal tipo 02 (VÍA CRÉDITO SUPLETORIO) saldo balance de la fuente financiamiento 07 FONCOMUN.

De conformidad a la Ley N° 32513-2026 "Ley Presupuesto del Sector Público para el año 2026".

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA INCORPORACION, al Presupuesto Institucional del Pliego de la Municipalidad Provincial de Huánuco para el Año Fiscal 2026 **VÍA CREDITOS SUPLEMENTARIOS**, por un monto de **S/. 2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)** por la Fuente de Financiamiento (**07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL**) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

SECCION	:	INSTANCIAS DESENTRALIZADAS	
SEGUNDA	:		
PLIEGO	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANOUCO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	S/ 2,500,000.00
GÉNÉRICA DE GASTO	:	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/ 2,500,000.00

TOTAL PLIEGO **S/ 2,500,000.00**

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se sustenta en la "Nota de Modificación Presupuestaria" N° 00271; emitidas en el mes de marzo del 2026.

ARTICULO 3°.- Hacer de su conocimiento la presente Resolución a las instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANOUCO

JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE

TRANSCLAVE

La Disposición Municipal que antecede, ha sido emitida
signada con el N° [redacted] por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con
notificar a su persona para su conocimiento y fines.

16 MAR. 2026

Huanuco,

ALD. BALTAZAR VERA BERROSPÍ
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DEL SERVIDOR